



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 397 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **25 SEP 2023**

ESOS 112 23

VISTO:

El Petitorio de Reconocimiento de Adeudo de Ejercicios Anteriores promovido por **Don ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO**;

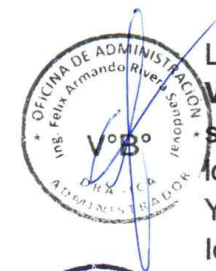
CONSIDERANDO:

Que, mediante **R.D. N° 153-2023-GORE-ICA-DRA** se resolvió reconocer como Gastos de Ejercicios Anteriores a favor de los ex proveedores que se detallan en dicho Acto Resolutivo, por el monto total de **S/. 408, 323.88 (CUATROSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 88/100 SOLES)**; asimismo, mediante **R.D N° 191-2023-GORE-ICA-DRA** se rectificó el error material incurrido en el Artículo Primero de la R.D. N° 153-2023-GORE-ICA-DRA solo en cuanto a los montos que le fueron reconocidos a los ex proveedores. Por último, mediante **R.D. N° 221-2023-GORE-ICA-DRA** se rectificó el error material incurrido en la Parte Resolutiva de la R.D N° 191-2023-GORE-ICA-DRA respecto a ciertos términos que formaban parte del cuadro de Adeudos y a un Monto de Adeudo del numeral 5, dejando subsistente lo demás que contiene;

Que, mediante Carta N° 001-2023-IAVA, **Don ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO**, ex Chofer de Camioneta del Proyecto denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de la Regulación Hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz de los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo de la Provincia de Ica y Palpa de la Región de Ica", informa que mediante Carta N° 001-2023-IAVA hizo entrega de la documentación referente al Adeudo pendiente a su favor por los servicios que brindó por el periodo comprendido desde el 01 al 10 de Octubre del 2022, ello en merito a lo descrito en la Quinta Adenda al Contrato de Servicios N° 031-2022; en tal sentido, solicita el reconocimiento de Adeudo por Ejercicios Anteriores a su favor por el monto total de **S/. 733.00 (SETESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)** de acuerdo a la Orden de Servicios N° 0000662 presentada;

Que, mediante el documento del visto, el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración solicita que se le reconozca a **Don ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO** Adeudo de Ejercicios Anteriores correspondiente al año fiscal 2022 por sus servicios prestados como Chofer de Camioneta del Proyecto denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de la Regulación Hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz de los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo de la Provincia de Ica y Palpa de la Región de Ica", por el periodo comprendido desde el 01 al 10 de Octubre del 2022; ya que, por error material involuntario no se le considerado dentro de la **R.D. N° 153-2023-GORE-ICA-DRA**, modificada por las **R.D. N° 191-2023-GORE-ICA-DRA** y **R.D. N° 221-2023-GORE-ICA-DRA**

Que, en tal sentido, corresponde reconocer a favor de **Don ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO** el adeudo de Ejercicios Anteriores por sus servicios prestados como Chofer de Camioneta del Proyecto denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de la Regulación Hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz de los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo de la Provincia de Ica y Palpa de la Región de Ica",





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 397 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **25 SEP 2023**

por el periodo comprendido desde el 01 al 10 de Octubre del 2022. En tal sentido, es pertinente expedir el presente acto resolutivo

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Leg N° 1440, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como Adeudo de Ejercicios Anteriores a favor de **Don ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO** por sus servicios prestados como Chofer de Camioneta del Proyecto denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de la Regulación Hídrica en las Microcuencas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz de los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo de la Provincia de Ica y Palpa de la Región de Ica", por el periodo comprendido desde el 01 al 10 de Octubre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	O/S	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
ISAAC ALEXIS VILCA ARNAO	N° 0000662	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 733.00

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar el pago de la deuda reconocida en el artículo anterior de la presente resolución a favor del proveedor mencionado y en los montos detallados con cargo a la Fuente de Financiamiento – Recursos Determinados y Recursos Ingresos Propios de la unidad Ejecutora 100 – Agricultura – Ica del pliego 449-GORE-ICA, previa disponibilidad presupuestal en las partidas específicas

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

